

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION Nº R-0310-2021-UNSAAC

Cusco, 16 de abril de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO el Oficio Nº 465-2021-UTH/DIGA-UNSAAC cursado por la ex Jefe de la Unidad de Talento Humano de la Dirección General de Administración de la de la Institución, solicitando aprobación del **PLAN DE CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS – 2021**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de Visto, la ex Jefe de la Unidad de Talento Humano de la Dirección General de Administración de la de la Institución, hace de conocimiento que, la Jefa del Área de Selección y Evaluación de la Unidad de Talento Humano, ha presentado el **“PLAN DE CAPITACIÓN DE LAS PERSONAS – PDP 2021**, documento de Gestión para la Capacitación para el personal administrativo de la UNSAAC, correspondiente al año 2021, teniendo como objetivo cerrar brechas de desempeño, a través de actualización de conocimientos, desarrollo de actividades y el reforzamiento de comportamientos éticos, que permitirá lograr objetivos Institucionales;

Que, por tal motivo solicita se disponga la emisión de la Resolución aprobando el **“PLAN DE CAPITACIÓN DE LAS PERSONAS – PDP 2021** que se adjunta;

Que, al respecto a través del Informe Nro.0300-2021-ASE-UTH, la Jefe del Área de Selección y Evaluación de dicha Unidad, informa que en cumplimiento del Decreto Legislativo Nro. 1025, sobre normas de capacitación y rendimiento para el sector público y a los lineamientos establecidos en la Directiva **“NORMAS PARA LA GESTIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS”** aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR/PE, Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 299-2017-SERVIR-PE que aprueba la Guía de Evaluación de la Capacitación a nivel de aplicación de entidades públicas y Resolución Nro. CU- 210-2019-UNSAAC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la UNSAAC, se elaboró el **PLAN DE CAPACITACIÓN DE PERSONAS 2021**, documento de gestión para la capacitación del personal administrativo de la Institución.

Que, asimismo indica que siendo el objetivo del **PLAN DE CAPACITACIÓN DE PERSONAS -PDP**, en el marco de la política de modernización de la gestión pública, la de cerrar brechas de desempeño de los servidores administrativos de la Universidad, a través de actualización de conocimientos, desarrollo de habilidades y el reforzamiento de comportamientos éticos, que permitirá lograr los objetivos institucionales, en este sentido y conforme a lo señalado, opina por la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas 2021, para luego ser remitido a la Autoridad Nacional de Servicio Civil,

Que, conforme a lo señalado la Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Dirección de Planificación expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0441-2021 indicando la

afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en el anexo de la presente resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento de la citada comunicación, la misma que contiene el **PLAN DE CAPACITACIÓN DE PERSONAS 2021** y ha dispuesto su aprobación mediante la Resolución correspondiente, con cargo de dar cuenta al Consejo Universitario;

Estando a lo solicitado; Ley Nro. 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y en uso de las atribuciones conferidas al Rectorado por la Ley y Estatuto Universitario y con cargo de dar cuenta al Consejo Universitario

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el **PLAN DE CAPACITACIÓN DE PERSONAS 2021, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**, elaborado por el Área de Selección y Evaluación de la Unidad de Talento Humano de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y que en forma de anexo constituye parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- EL EGRESO que se origine por aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0441-2021, conforme al detalle que aparece en el anexo de la presente resolución.

TERCERO.- DISPONER que el Área de Selección y Evaluación de la Unidad de Talento Humano efectúe la difusión en la Página WEB de la UNSAAC

La Dirección General de Administración, la Unidad de Talento Humano y el Área de Selección y Evaluación, adoptarán las acciones complementarias del caso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

Tr.: RECTORADO/VRAC/VRIN/OCI/Dirección de Planificación.-Unidad de Presupuesto.-DIGA.-U Finanzas.-U Logística.-A Tesorería.-A Integración Contable.-A Ejecución Presupuestal.-A Mantenimiento y Servicios.- Dependencias Universitarias (30).-Facultades (10).-U Talento Humano.-A Empleo.-A Escalafón.-A Selección y Evaluación.-A Remuneraciones.-A Jurídica.-Imagen Institucional.-Red de Comunicaciones.- Archivo Central.-Archivo. SG/EUCU/MMVZ/JGPF

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


ABG. M. MYLISKA VILLAGARCIA ZERCEDA
SECRETARIA GENERAL (a)

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD
DEL CUSCO**



**UNIDAD DE TALENTO HUMANO
PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL
SERVICIO DEL ESTADO
PDP 2021**

**PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL
SERVICIO DEL ESTADO**

PDP 2021

COMITÉ DE PLANIFICACION

Mgt. Carmen Rosa Quirita Bejar
JEFA DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO
Presidente

Mgt. Mercedes Pinto Castillo
DIRECTORA DE PLANIFICACION
Miembro

Abog. Renzo Yopez Aparicio
DIRECTOR (e) DE ASESORIA JURIDICA
Miembro

.....
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

**PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL
SERVICIO DEL ESTADO
PDP ANUALIZADO 2021**

APOYO TECNICO

Msc. Yolanda Morales Paredes
Jefe de Area de Selección y Evaluación

Lic. Miriam Siancas Valdarrago
Especialista Administrativo

Lic. Ronnie Ascarza Flores
Técnico Administrativo

INDICE

I. ASPECTOS GENERALES

1. Presentación
2. Marco Legal
3. Objetivos Estratégicos Institucionales
4. Misión y Visión Institucional de la UNSAAC
5. Estructura Orgánica
6. Número de Servidores
7. Resultados de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.

7.1 Matriz de Acciones de Necesidades de Capacitación 2021 por Área (ANC)

7.2 Matriz de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC)

7.3 Revisión de la legislación que implica capacitar en temas específicos.

II. ELABORACION DEL PROYECTO PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP)

1. Matriz del Plan de Desarrollo de Personas (PDP)

III. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA CAPACITACION

IV. CUADROS:

Cuadro N° 01 Matriz: De Acciones de Requerimiento de Capacitación por Área (ANC)

Cuadro N° 02 Matriz: De Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC)

Cuadro N° 03 Matriz: Plan de Desarrollo de Personas (PDP)

V. ANEXOS

ANEXO N°01: RESOLUCION N° 0213 - 2021-UNSAAC

Resolución de conformación del Comité de Planificación de Capacitación del Plan de Desarrollo de Personas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

ANEXO N° 02: ORGANIGRAMA

I. ASPECTOS GENERALES

1. Presentación

La Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, es una comunidad académica integrada por docentes, estudiantes y graduados, que asume la educación como

2. Marco Legal

- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM
- Decreto Legislativo N° 1025, Normas Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como Organismo Técnico Especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE que formaliza la aprobación de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas.

3. Objetivos Estratégicos Institucionales

OEI-1:

Mejorar la formación profesional de los estudiantes universitarios.

OEI-2:

Fortalecer la investigación científica, la innovación, la transferencia y el emprendimiento en docentes y estudiantes.

OEI-3:

Fortalecer la extensión cultural y proyección social en la UNSAAC.

OEI-4:

Mejorar la gestión institucional.

OEI-5:

Implementar la gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático

4. Misión y Visión de la Universidad**Misión**

Brindar formación profesional científica, tecnológica y humanística de calidad a los estudiantes universitarios, con valores y principios y responsabilidad social; afirmando la interculturalidad, reconociendo la diversidad natural, cultural y fortaleciendo nuestra identidad andinoamazónica.

Visión

Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto.

5. Estructura Orgánica**1. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN**

- 1.1 ASAMBLEA UNIVERSITARIA
- 1.2 CONSEJO UNIVERSITARIO
- 1.3 RECTORADO
- 1.4 VICERRECTORADO ACADÉMICO
- 1.5 VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
- 1.6 CONSEJO DE FACULTAD
- 1.7 DECANATO

2. DE LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS

- 2.1 COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN
- 2.2 TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO
- 2.3 DEFENSORÍA UNIVERSITARIA

3. DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL

- 3.1 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA**4. DE LOS ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO**

- 4.1. OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
- 4.2. OFICINA DE PLANIFICACIÓN
 - UNIDAD DE DESARROLLO
 - UNIDAD DE PRESUPUESTO
 - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

5. DE LOS ÓRGANOS DE APOYO

DEPENDIENTES DEL RECTORADO

5.1 SECRETARÍA GENERAL

- UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y COMUNICACIONES
- UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL

5.2 OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES
- UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA
- UNIDAD DE BIBLIOTECA

5.3 OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

5.4 OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

5.5 OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

- UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
- UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

5.6. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

- UNIDAD DE TALENTO HUMANO
- UNIDAD DE FINANZAS
- UNIDAD DE LOGÍSTICA
- UNIDAD DE INGENIERÍA Y OBRAS

6. DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA

DEPENDIENTES DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO

6.1 DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

6.2 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS GENERALES

6.3 DIRECCIÓN DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN

6.4 DIRECCIÓN DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADÉMICOS

6.5 DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

- UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL
- UNIDAD DE SALUD Y PSICOPEDAGOGÍA
- UNIDAD DE COMEDOR UNIVERSITARIO
- UNIDAD DE DEPORTE Y RECREACIÓN

DEPENDIENTES DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

6. 6 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

6. 7 DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA

6.8 DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y GESTIÓN

DEPENDIENTES DEL RECTORADO

06.9 FACULTADES

06.10 ESCUELA DE POSGRADO

7. DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

7.1 DIRECCIÓN DE CENTROS DE PRODUCCIÓN UNIVERSITARIA

7.2 DE LOS ÓRGANOS ACADÉMICOS

7.2.1 INSTITUTO DE IDIOMAS

- 7.2.2. INSTITUTO DE SISTEMAS
- 7.2.3 INSTITUTO PREUNIVERSITARIO
- 7.2.4 INSTITUTO DE GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA
- 7.2.5 ESCUELA DE TOPOGRAFÍA
- 7.3 DE LOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 - 7.3.1 MUSEOS
 - 7.3.2 EDITORIAL UNIVERSITARIA
- 7.4. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEPENDIENTES DE LAS FACULTADES
 - 7.4.1 DE LAS FILIALES

6. Número de Servidores

DENOMINACION	NUMERO
PERSONAL NOMBRADO	401
PERSONAL CONTRATADO 276	44
PERSONAL CONTRATADO CAS	164
TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO	609

7. Resultado del Diagnóstico

- 7.1. **Matriz de Acciones de Requerimiento de Capacitación 2021**
- 7.2. **Resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación**
- 7.3. **Pertinencia de la Fundamentación**
- 7.4. **Revisión de la legislación que implica capacitar en temas específicos**

TEMA	NORMA LEGAL
Sistema de Control Interno	-Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado-2008-CG"Guía para la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado. -Resolución de Contraloría General N°
Indicadores de gestión en bibliotecas universitarias	Resolución Rectoral N° 134-2005-BNP del 22 de julio de 2005, se autoriza a la Dirección de Bibliotecas Académicas y Especializadas (DEBAE) a convocar a las universidades nacionales para conformar

	mesas de trabajo para la elaboración de indicadores. Resolución Directoral Nacional N° 145-2008-BNP aprueba indicadores de gestión para bibliotecas universitarias. Ley N° 28740, del Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. (SINEACE)
Contrataciones del Estado	Ley N° 30225-2014: Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Reglamento de la Ley N° 30225, Aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF. Modificaciones realizadas mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y Directiva N° 003-2020-OSCE/CD
Manual para Mejorar la Atención a la ciudadanía en las entidades de la Administración pública. Versión actualizada con enfoque de interculturalidad y de género.	Resolución Ministerial N° 186-2015-PCM del 10 de agosto de 2015, Aprobación del manual para mejorar la atención a la ciudadanía en las entidades de la administración pública.
Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones	Resolución Directoral N°0003-2021-EF/54.01, aprueba la Directiva N° 0001-2021-EF/54. 01 Directiva para la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras.

II. ELABORACION DEL PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP)

III. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA CAPACITACION

1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento tiene por objetivo demostrar el resultado del Plan de Desarrollo de las Personas -PDP 2020 de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobado por Resolución Nro. R- 412-2020-UNSAAC, del 01 de junio de 2020.

Se logró capacitar a 300 servidores administrativos que laboran en la UNSAAC. Asimismo, se realizó 12 acciones de capacitación, sin embargo, en el PDP – 2020 se programó 63 acciones de capacitación,

algunas acciones de capacitación se tuvieron que priorizar, lo cual corresponde a cursos de carácter transversal.

Asimismo, se informa que se desarrollaron cursos de capacitación no programados por observaciones en el proceso de licenciamiento de la Universidad y cursos de capacitación organizados por entes rectores.

2. EVALUACIÓN DE ACCIONES Y/O ACTIVIDADES OPERATIVAS

En el marco de la ejecución del PDP 2020, las capacitaciones se realizaron en forma virtual, ya sea interna y externa; generalmente las capacitaciones externas se desarrollaron por los entes rectores de los sistemas administrativos.

En el marco de la ejecución del PDP 2020, las capacitaciones se desarrollaron en forma interna y externa. La capacitación interna, se desarrollaron en forma virtual con la plataforma virtual de la Institución, en coordinación estrecha con LA Red de Comunicaciones UNSAAC, permitiéndonos un control directo en los horarios, asistencia, calidad de los materiales entregados, desempeño de los expositores, intervención de los participantes, entre otros elementos. Contribuyendo de forma progresiva en mejorar las estrategias de la capacitación a lo largo del año. Asimismo, se desarrollaron cursos de capacitación organizados por SERVIR a los cuales todos los servidores administrativos tienen acceso.

Asimismo, en coordinación con el Equipo de Asistencia social de la Unidad de Talento Humano, se pudo realizar cursos de capacitación relacionados a enfrentar el covid 19.

Asimismo, se priorizó algunas acciones de capacitación que no se consideraron en el PDP 2019, cuya información fue enviada a SERVIR y se planteó la realización de otros cursos de capacitación, tal como se detalla en el cuadro siguiente.

3. EJECUCION DE PRESUPUESTO

Para la ejecución del PDP anualizado 2020, se tuvo previsto un presupuesto de S/. 50,000.00, la certificación de crédito presupuestario fue atendida con fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, sin embargo, en el transcurso del año nos fueron ampliando el presupuesto, de acuerdo a las necesidades.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

UNIDAD DE TALENTO HUMANO - AREA DE SELECCIÓN Y EVALUACION

CURSOS DE CAPACITACION REALIZADOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO 2020

N°	DENOMINACION DE LA CAPACITACION	Nro. horas	Depend.	Nro. Beneficiarios	Costo	Res. de aprobación Nro.
1	Sensibilización y Conocimiento de la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.	8	Todos	400	5,000.00	
2	Curso de Capacitación de Reanimación Cardiopulmonar (RPC)	8	CUS y Asistencia Social	16	4,800.00	
3	Conferencia "Trabajo remoto, una nueva realidad"	4	Todos	210	1,000.00	
4	Conferencia "Sensibilización sobre Etica, Integridad y su importancia en la Administración Pública".	2	Todos	200	250.00	
5	Charla "Trabajo en Equipo Remoto"	2	Todos	200	250.00	
6	Capacitación "Manejo del Sistema Informatico PLADESS"	2	Diferentes grupos	50	0.00	
7	Curso Taller "Sistema y Atención al Cliente en la UNSAAC"	15	Todos	250	2,250.00	R-506-2020
8	Capacitación "Subsidio ESSALUD-Covid 19"	8	2 Asistentas	2	600.00	
9	Curso Taller "Elaboración de Requerimiento bajo el ámbito de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado."	24	Investigacion, Control, Facultades y oficinas	110	6,500.00	
10	Seminario "Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP"	36	DIGA	4	1,160.00	

11	Curso "Introducción a la Catalogación con MARC 21 y RDA en SGIB KOHA" (personal de bibliotecas de la UNSAAC)	40	Bibliotecas	40	6,000.00	R-549-2020
12	Curso de Ofimática (módulos básico, intermedio y avanzado)	90	Todos	90	28,980.00	R-247-2020
13	Seminario "Gestión de Tesorería Gubernamental"	50	Tesorería	2	600.00	
14	Curso Taller "Desarrollo de habilidades blandas y digitales para trabajo remoto en la entidad pública"	16	Todos	16	2,400.00	R-785-2020
15	Talleres de Responsabilidad Social:		Todos		0.00	
	1°.-Tips y ejercicios para adaptarse al teletrabajo y no morir en el intento	2	Todos	150	0.00	
	2°.- Taller Disminuyendo niveles de stress	2	Todos	150	0.00	
18	Curso Taller Manejo de la Entrevista en Selección de Personal	20	U. T.H.	2	600.00	
19	Curso Especializado para Ejecutivos Planeamiento Estratégico y BALANCED SCORECARD		D. Planificación	3	600.00	
20	Curso de Ofimática Segundo grupo (módulos básico, intermedio y avanzado)	90	Todos	36	8,650.00	
21	Diplomado de Gestión de Recursos Humanos	120	UTH	1	4,300.00	
22	" Seminario Virtual Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público "SIAF -SP"	12	DIGA	2	500.00	R-805-2020
23	"Elaboración y Presentación de la Información Financiera para entidades del Sector Público al Cierre del Ejercicio Fiscal 2020"	30	DIGA	9	2,610.00	R-795, 804-2020
24	"Desarrollo de Habilidades Informativas y el uso de Vocabularios Controlados.	20	Bibliotecas	40	4,800.00	R-835-2020

IV. CUADROS

Cuadro N° 01 Matriz: De Acciones de Requerimiento de Capacitación por Área (ANC) Se adjunta archivo

Cuadro N° 02 Matriz: De Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC)

Cuadro N° 03 Matriz: Plan de Desarrollo de Personas (PDP)

V. ANEXOS

ANEXO N°01: RESOLUCION N° 0213 - 2021-UNSAAC

Resolución de conformación del Comité de Planificación de Capacitación del Plan de Desarrollo de Personas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

ANEXO N° 02: ORGANIGRAMA